

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33,50 pesetas
Seis meses..... 17,50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas.
Seis meses..... 18,50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

No habiéndose hecho cargo de las Depositarias de Fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan y pertenecientes al concurso de 28 de octubre último (*Gaceta* del 30 del mismo mes),

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.ª y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Depositaria para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Depositarios.

Relación que se cita.

D. Manuel Carrasquer Camilleri.—Jijona (Alicante).
D. Enrique Martínez López.—Socuellamos (Ciudad Real).
D. Nemesio Espinosa Roperó.—La Solana (Ciudad Real).
D. Josué Dapeña Mouriño.—Almadén (Ciudad Real).
D. Nemesio Espinosa Roperó.—Membrilla (Ciudad Real).
D. Antonio Toscano Arroyo.—Posadas (Córdoba).
D. Jesús Ponce Trujillo.—Bollullos del Condado (Huelva).
D. Jesús Ponce Trujillo.—Aracena (Huelva).
D. Telesforo García San Pedro.—Molina de Segura (Murcia).
D. Fermín Serrano de Albillos.—Quintanar de la Sierra (Burgos).
D. Antonio Sastre Molina.—Los Barrios (Cádiz).
D. Jesús Ponce Trujillo.—Higuera la Real (Badajoz).
D. Jesús Ponce Trujillo.—Bienvenida (Badajoz).
D. Jesús Ponce Trujillo.—Monesterio (Badajoz).
Madrid, 20 de enero de 1932.—El Director general, E. González López.
(*Gaceta* 21 enero 1932).

GOBIERNO CIVIL

Relación de propietarios sobre cuyas fincas se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, solicitada por la Sociedad Hispano-Portuguesa de transportes eléctricos «Saltos del Duero, S. A.»—(*Continuación*).

Núm. de orden.	Nombres de los propietarios.	Residencia.	Término municipal.
3688	Ginés Vélez.....	Burgos.....	Sotopalacios.
3689	Ignacio Güemes.....	Sotopalacios.....	Idem.
3690	Victor Ubierna.....	Idem.....	Idem.
3691	Diego Güemes.....	Idem.....	Idem.
3692	Martin Campo.....	Idem.....	Idem.
3693	Casimiro Díez.....	Idem.....	Idem.
3694	Santiago Pérez.....	Idem.....	Idem.
3695	Mariano González.....	Idem.....	Idem.
3696	Claudio Ubierna.....	Vivar.....	Idem.
3697	Manuel Ubierna.....	Sotopalacios.....	Idem.
3698	Fidel Güemes.....	Idem.....	Idem.
3699	Martin Díez.....	Idem.....	Idem.
3700	Claudio Díez.....	Idem.....	Idem.
3701	Ignacio Güemes.....	Idem.....	Idem.

3702	Gerardo Güemes.....	Sotopalacios.....	Sotopalacios.
3703	Santiago Pérez.....	Idem.....	Idem.
3704	Ginés Vélez.....	Burgos.....	Idem.
3705	Florentino Güemes.....	Sotopalacios.....	Idem.
3706	Ignacio Díez.....	Idem.....	Idem.
3707	José Mata.....	Idem.....	Idem.
3708	Claudio Díez.....	Idem.....	Idem.
3709	Francisco del Barco.....	Quintanaortuño.....	Idem.
3710	Santiago Pérez.....	Sotopalacios.....	Idem.
3711	Santos González.....	Idem.....	Idem.
3712	Gregorio Gallo.....	Idem.....	Idem.
3713	Martin del Campo.....	Idem.....	Idem.
3714	Francisco Díez.....	Idem.....	Idem.
3715	Melquiades Ubierna.....	Idem.....	Idem.
3716	Baldomero Villegas.....	Burgos.....	Idem.
3717	Melquiades Ubierna.....	Sotopalacios.....	Idem.
3718	Plácido Martínez.....	Idem.....	Idem.
3719	Martin del Campo.....	Idem.....	Idem.
3720	Francisco Ubierna.....	Idem.....	Idem.
3721	José Mata.....	Idem.....	Idem.
3722	Francisco Díez.....	Idem.....	Idem.
3723	Ramón Ubierna.....	Idem.....	Idem.
3724	Julián Martínez.....	Idem.....	Idem.
3725	Baldomero Villegas.....	Burgos.....	Idem.
3726	Ginés Vélez.....	Idem.....	Idem.
3727	Joaquín González.....	Sotopalacios.....	Idem.
3728	Lesmes Ubierna.....	Idem.....	Idem.
3729	Melquiades Ubierna.....	Idem.....	Idem.
3730	Ignacio Díez.....	Idem.....	Idem.
3731	Máximo Ubierna.....	Idem.....	Idem.
3732	Gerardo Güemes.....	Idem.....	Idem.
3733	Francisco Ubierna.....	Idem.....	Idem.
3734	Julián del Campo.....	Idem.....	Idem.
3735	Felipe Rodríguez.....	Idem.....	Idem.
3736	Antonio Ordozgoiti.....	Burgos.....	Idem.
3737	Francisco Díez.....	Sotopalacios.....	Idem.
3738	Patricio Ubierna.....	Idem.....	Idem.
3739	Tomás Fernández.....	Villaverde Peñahorada.....	Rioseras.
3740	(Se ignora).....		
3741	Francisco Laredo.....	Rioseras.....	Rioseras.
3742	al (Se ignoran).....		
3744			
3745	Martin Campo.....	Sotopalacios.....	Rioseras.
3746	Joaquín González.....	Idem.....	Idem.
3747	Epifanio Rodríguez.....	Idem.....	Idem.
3748	al (Se ignoran).....		
3767			
3768	Eusebio Alonso.....	Villaverde.....	Rioseras.
3769	al (Se ignoran).....		
3771			
3772	Serapio Fernández.....	Rioseras.....	Rioseras.
3773	Constantino Maravilla.....	Idem.....	Idem.
3774	Antonio Martínez.....	Burgos.....	Idem.
3775	Rafael Bermejo.....	Madrid.....	Idem.
3776	Julián Díez.....	Rioseras.....	Idem.
3777	Antonio Martínez.....	Burgos.....	Idem.
3778	Fabían Moradillo.....	Rioseras.....	Idem.
3779	Ventura Mata.....	Idem.....	Idem.
3780	Antonio Martínez.....	Burgos.....	Idem.
3781	Jerónimo Sáiz.....	Rioseras.....	Idem.
3782	Eusebio Sáiz.....	Idem.....	Idem.
3783	Ignacio Ruiz.....	Idem.....	Idem.

3784	José Fernández	Rioseras	Rioseras
3785	Francisco Alonso	Idem	Idem
3786	Salvador González	Idem	Idem
3787	Domingo Izquierdo	Burgos	Idem
3788	Alicia Mata	Rioseras	Idem
3789	Juliana Porras	Idem	Idem
3790	Juan Alonso	Idem	Idem
3791	Antonio Capillas	Villarcayo	Idem
3792	"	Idem	Idem
3793	Eusebio Sáez	Rioseras	Idem
3794	Se ignora	"	"
3795	Mariano Estado	Madrid	Rioseras
3796	Juliana Porras	Rioseras	Idem
3797	Josefa Fernández	Idem	Idem
3798	Sergio Arce	Idem	Idem
3799	Paula Bernal	Idem	Idem
3800	Victoriano Fernández	Idem	Idem
3801	Bernardo Alonso	Idem	Idem
3802	Eusebia Sáez	Idem	Idem
3803	"	Idem	Idem
3804	Perfecto Fernández	Idem	Idem
3805	Pedro Campo	Idem	Idem
3806	Eusebio Sáez	Idem	Idem
3808	Alicia Mata	Idem	Idem
3908	Josefa Callante	Madrid	Idem
3809	María Carrera	Idem	Idem
3810	Alicia Mata	Rioseras	Idem
3811	Eusebia Sáez	Idem	Idem
3812	Paula Bernal	Idem	Idem
3813	Juliana Porras	Idem	Idem
3814	Juan Carrera	Idem	Idem
3815	Josefa Collantes	Madrid	Idem
3816	Antonio Martínez	Burgos	Idem
3817	Josefa Collantes	Madrid	Idem
3818	Paula Bernal	Rioseras	Idem
3819	Juan Martínez	Idem	Idem
3820	Alicia Mata	Idem	Idem
3821	Juliana Porras	Idem	Idem
3822	Josefa Fernández	Idem	Idem
3823	Juan Alonso	Idem	Idem
3824	Ciriaco Cuesta	Idem	Idem
3825	Pablo Ortega	Idem	Idem
3826	Laureano Sáez	Idem	Idem
3827	Pedro Ortega	Idem	Idem
3828	Valentín Cuesta	Idem	Idem
3829	Pedro Ortega	Idem	Idem
3830	Agapito Alonso	Idem	Idem
3831	Julián Martínez	Idem	Idem
3832	Juan Alonso	Idem	Idem
3833	Anastasio Sáez	Idem	Idem
3834	María Carrera	Idem	Idem
3835	Peregrín Mata	Idem	Idem
3836	Eusebio Sáez	Idem	Idem
3837	Cayo Martínez	Idem	Idem
3838	Francisco Alonso	Idem	Idem
3839	José Fernández	Idem	Idem
3840	Mariano Arce	Idem	Idem
3841	Sergio Arce	Idem	Idem
3842	Alejandro Fernández	Idem	Idem
3843	Domingo Izquierdo	Idem	Idem
3844	Rafael Bernal	Idem	Idem
3845	Juan Porras	Idem	Idem
3846	Pablo Sáez	Idem	Idem
3847	Eusebio Sáez	Idem	Idem
3848	"	"	"
3849	Antonio Martínez	Burgos	Rioseras
3850	Jerónimo Sáez	Rioseras	Idem
3851	Ayuntamiento de	Idem	Idem
3852	Leandro Sáez	Idem	Idem
3853	Gregorio Sáez	Idem	Idem
3854	Marcelino Arce	Idem	Idem
3855	(Se ignora)	"	"
3856	José Mata	Rioseras	Rioseras
3857	Rafael Bermejo	Madrid	Idem
3858	Cayo Martínez	Rioseras	Idem
3859	Pablo Sáez	Idem	Idem
3860	Estanislao Fernández	Idem	Idem
3861	Julia Fernández	Idem	Idem
3862	Hilarión Fernández	Idem	Idem
3863	Liborio Fernández	Idem	Idem
3864	Josefa Fernández	Idem	Idem
3865	José Porras	Idem	Idem
3866	Hilarión Fernández	Idem	Idem
3867	Ayuntamiento de	Idem	Idem
3868	Aurelio Sáez	Idem	Idem
3869	José Mata	Idem	Idem
3870	(Se ignora)	"	"
3871	Angel Sáez	Rioseras	Rioseras
3872	Ayuntamiento de	Idem	Tobes y Rahedo
3873	Francisco Martínez	Tobes	Idem
3874	"	"	"
al	(Se ignoran)	"	"
3880	"	"	"
3881	Esteban Sáez	Tobes	Tobes y Rahedo
3882	Santiago Beato	Idem	Idem
3883	Victoriano Sáez	Idem	Idem
3884	Rufino Conde	Idem	Idem
3885	(Se ignora)	"	"
3886	Francisco Martínez	Tobes	Tobes y Rahedo
3887	Galo del Olmo	Idem	Idem
3888	Norberto Martínez	Idem	Idem
3889	Julián Conde	Idem	Idem
3890	"	"	"
3891	"	"	"
3892	Norberto Martínez	Tobes	Idem
3893	Roque Martínez	Idem	Idem
3894	Norberto Martínez	Idem	Idem
3895	Julián Conde	Idem	Idem
3896	Francisco Martínez	Idem	Idem
3897	(Se ignora)	"	"
3898	Simeón Sáez	Tobes	Tobes y Rahedo
3899	Francisco Martínez	Idem	Idem
3900	Fabián Alonso	Idem	Idem
3901	"	Idem	Idem
3902	Jerónimo Martínez	Idem	Idem
3903	Florencio Martínez	Idem	Idem
3904	Cándido Alonso	Idem	Idem
3905	(Se ignora)	"	"
3906	Esteban Sáez	Tobes	Tobes y Rahedo
3907	Julián Conde	Idem	Idem
3908	Ignacio Olmo	Idem	Idem
3909	Florencio Martínez	Idem	Idem
3910	"	"	"
3911	"	"	"
3912	Roque Martínez	Tobes	Idem
3913	Rufino Conde	Idem	Idem
3914	Vicente Martínez	Idem	Idem
3915	Martina Sáez	Idem	Idem
3916	Gabina Arnáez	Idem	Idem
3917	Esteban Sáez	Idem	Idem
3918	Margarita X	"	"
3919	Rufino Conde (colono)	Burgos	Tobes y Rahedo
3920	Julián Martínez	Tobes	Idem
3921	Julián Martínez Olmo	Idem	Idem
3922	Francisco Ramírez	Idem	Idem
3923	Juan Moradillo	Tobes	Idem
3924	Gabina Arnáez	Idem	Idem
3925	Pablo Díez	Idem	Idem
3926	Norberto Martínez	Idem	Idem
3927	Gabina Arnáez (colono)	Idem	Idem
3928	Lorenzo Beato (Alcalde)	Idem	Idem
3929	Santiago Beato	Idem	Idem
3930	"	Idem	Idem
3931	Fabián Olmo	Idem	Idem
3932	Ayuntamiento de	Idem	Idem
3933	Julián Martínez Olmo	Idem	Idem
3934	al	(Se ignoran)	Tobes y Rahedo
3961	"	"	"
3962	Dionisio Ruiz	Arconada	Carcedo de Bureba
3963	Felipe Calvo	Idem	Idem
3964	Dionisio Ruiz	Idem	Idem
3965	"	"	"
3966	Juan del Olmo	Arconada	Idem
3967	Ayuntamiento de	Idem	Idem
3968	Julián del Olmo	Idem	Idem
3969	Ayuntamiento de	Idem	Idem
3970	Juan López	Idem	Idem
3971	Ayuntamiento de	Idem	Idem
3972	Felipe García	Idem	Idem
3973	Ayuntamiento de	Idem	Idem
3974	Domingo Ruiz	Idem	Idem
3975	Ayuntamiento de	Idem	Idem
3976	Domingo Ruiz	Idem	Idem
3977	Francisco Calvo	Idem	Idem
3978	Felipe Calvo	Idem	Idem
3979	Ciriaco Sáez	Idem	Idem
3980	Domingo Ruiz	Idem	Idem
3981	Ciriaco Sáez	Idem	Idem
3982	Juan del Olmo	Idem	Idem
3983	Juan Ruiz	Idem	Idem
3984	Julián Ruiz	Idem	Idem
3985	Francisco Calvo	Idem	Idem
3986	Juan López	Idem	Idem
3987	Angel Calvo	Idem	Idem
3988	Felipe García	Idem	Idem
3989	Adolfo Sáez	Idem	Idem
3990	Benito Ruiz	Idem	Idem
3991	Dionisio Ruiz	Idem	Idem
3992	Paulino Ruiz	Idem	Idem
3993	Ayuntamiento de	Idem	Idem
3994	"	Idem	Idem
3995	Julián López	Lences	Idem
3996	Ayuntamiento de	Arconada	Idem

3997	Juan López.....	Arconada.....	Carcedo de Bureba.
3998	Benito Ruiz.....	Idem.....	Idem.
3999	Julián Calvo.....	Idem.....	Idem.
4000	".....	Idem.....	Idem.
4001	Juan López.....	Idem.....	Idem.
4002	Julián López.....	Lences.....	Idem.
4003	Ciriaco Sáez.....	Arconada.....	Idem.
4004	Marcelino Gallo.....	Lences.....	Idem.
4005	Bernardino García.....	Idem.....	Idem.
4006	Francisco.....	Arconada.....	Idem.
4007	Bernardino García.....	Lences.....	Idem.
4008	Pilar.....	Pozas.....	Idem.
4009	Gregorio Fernández.....	Lences.....	Idem.
4010	Cipriano Lechosa.....	Idem.....	Idem.
4011	Eliseo Díez.....	Idem.....	Idem.
4012	Severo Conde.....	Idem.....	Idem.
4013	Gregorio Fernández.....	Idem.....	Lences.
4014	Timoteo Conde.....	Idem.....	Idem.
4015	Marcelino Sáez.....	Idem.....	Idem.
4016	Cristóbal Díez.....	Idem.....	Idem.
4017	Gregorio Carlos.....	Idem.....	Idem.
4018	Vicente Fernández.....	Idem.....	Idem.
4019	Marcelino Sáez.....	Idem.....	Idem.
4020	Se ignora.....		
4021	Severo Conde.....	Lences.....	Lences.
4022	Timoteo Conde.....	Idem.....	Idem.
4023	Eliseo Díez.....	Idem.....	Idem.
4024	Fermin Barrio.....	Idem.....	Idem.
4025	Jacinto Gómez.....	Idem.....	Idem.
4026	José de la Torre.....	Idem.....	Idem.
4027	Faustino Tudanca.....	Idem.....	Idem.
4028	Isaac Fernández.....	Idem.....	Idem.
4029	Bonifacio Gómez.....	Idem.....	Idem.
4030	Faustino Tudanca.....	Idem.....	Idem.
4031	Marcelino Sáez.....	Idem.....	Idem.
4032	Victoriano Gallo.....	Idem.....	Idem.
4033	Julián Zaldívar.....	Idem.....	Idem.
4034	Julián López.....	Idem.....	Idem.
4035	Marcelino Sáez.....	Idem.....	Idem.
4036	Esteban Hozas.....	Idem.....	Idem.
4037	Faustino Tudanca.....	Idem.....	Idem.
4038	Luciano Tudanca.....	Idem.....	Idem.
4039	Faustino Tudanca.....	Idem.....	Idem.
4040	Luciano Tudanca.....	Idem.....	Idem.
4041	Isaac Fernández.....	Idem.....	Idem.
4042	Cipriano Lechosa.....	Idem.....	Idem.
4043	Simón García.....	Idem.....	Idem.
4044	Cipriano Lechosa.....	Idem.....	Idem.
4045	José Pereda.....	Idem.....	Idem.
4046	Deogracias Díez.....	Idem.....	Idem.
4047	Polcarpo García.....	Idem.....	Idem.
4048	Severo Conde.....	Idem.....	Idem.
4049	Cayetano Díez.....	Idem.....	Idem.
4050	Aquilino Martínez.....	Idem.....	Idem.
4051	Secundino Sáez.....	Idem.....	Idem.
4052	Ayuntamiento de.....	Idem.....	Idem.
4053	Miguel Moral.....	Idem.....	Idem.
4054			Idem.
4055	Faustino Tudanca.....	Lences.....	Idem.
4056	Ayuntamiento de.....	Idem.....	Idem.
4057	Félix García.....	Idem.....	Idem.
4058	Ayuntamiento de.....	Idem.....	Idem.
4059	".....	Idem.....	Idem.
4060	".....	Idem.....	Idem.
4061	".....	Idem.....	Idem.
4062	".....	Idem.....	Idem.
4063	".....	Idem.....	Idem.
4064	".....	Idem.....	Idem.
4065	".....	Idem.....	Idem.
4066	".....	Idem.....	Idem.
4067			
al	Se ignoran.....		
4074			
4075	Ayuntamiento de.....	Lences.....	Lences.
4076			
al	Se ignoran.....		
4082			
4083	Ayuntamiento de.....	Lences.....	Lences.
4084			
al	(Se ignoran).....		
4095			
4096	Ayuntamiento de.....	Poza de la Sal.....	Poza de la Sal.
4097	Julián Puente.....	Idem.....	Idem.
4098	Florentino Fernández.....	Idem.....	Idem.
4099	Felipe Ortega.....	Idem.....	Idem.
4100	Avelino Alvarez.....	Idem.....	Idem.
4101	Faustino Ruiz.....	Idem.....	Idem.
4102	Ayuntamiento de.....	Idem.....	Idem.
4103	Modesto Arce.....	Idem.....	Idem.
4104	Vicente Alonso.....	Idem.....	Idem.
4105	Aniceto Alonso.....	Idem.....	Idem.

Circular.

El Ilmo. Sr. Director General de Seguridad me comunica ha autorizado la proyección de las películas siguientes: «Llegan los Indios» y «El misterio del Circo», de la casa Hispano American Films; «Kokó maquinista» y «Variedades sonoras, números 1 y 2», de la casa Noticario Español; «Entre noche y día» y «El código penal», de la casa Artistas Asociados; «Insectos acuáticos» y «La oruga del cardo», de la casa selecciones Filmófono; «La odisea de un lector» y «El cumpleaños de Mary», de la casa L. Gaumont, y «Bésame otra vez» y «Kismet», de la casa Sonoro Film.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 1 de febrero de 1931.

EL GOBERNADOR,
Braulio Solsona.

Aprovechamiento de aguas.

D. Victoriano Arce, vecino de Sotragero, solicita la inscripción en el registro general de aguas públicas, de un aprovechamiento del río Ubierna, que en dicho término municipal utiliza para el accionamiento de un molino harinero, acompañando a este efecto el expediente de información posesoria del referido aprovechamiento.

Lo que se anuncia al público para que, durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la fecha de este periódico oficial en que aparezca publicado el anuncio y que ter-

minará a las trece horas del día en que expira dicho plazo, puedan presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Sotragero o ante este Gobierno civil.

Burgos 2 de febrero de 1932.

EL GOBERNADOR,
Braulio Solsona.

Aprobada por la Comisión Gestora de la Excma. Diputación provincial el acta de recepción definitiva de las obras de nueva construcción del camino vecinal de «Pereda a la carretera de Villacomparada de Rueda a Quintanilla del Rebollar», de las que es contratista D. Marcelino Uriarte Solaeta, vecino de Villarcayo, con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910 y a los efectos de la devolución de la fianza al contratista; he dispuesto que los Alcaldes de los municipios en que radique la obra ejecutada remitan a la Excma. Diputación provincial las certificaciones de que trata el artículo 65 del pliego de condiciones generales, aclarado por Real orden de 9 de marzo de 1909, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, a cuya terminación, de no ser enviadas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 2 de febrero de 1932.

EL GOBERNADOR,
Braulio Solsona.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Mes de febrero de 1932.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925.

	Gastos obligatorios de pago inmediato.	Gastos obligatorios de pago diferible.	Gastos voluntarios.	TOTAL.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cap. 1 Obligaciones generales..	9000	3200	2235	14435
» 2 Representación provincial	950	800	335	2085
» 3 Vigilancia y seguridad...	"	"	"	"
» 4 Bienes provinciales.....	"	"	330	330
» 5 Gastos de recaudación...	1500	700	165	2365
» 6 Personal y material.....	25000	3500	2290	30790
» 7 Salubridad e higiene.....	"	"	"	"
» 8 Beneficencia.....	63000	14490	9000	86490
» 9 Asistencia social.....	2500	1000	720	4220
» 10 Instrucción pública.....	5500	1000	130	6630
» 11 Obras públicas y edificios provinciales.....	75000	52000	45850	172850
» 12 Traspaso de obras y servicios del Estado.....	"	"	"	"
» 13 Montes y pesca.....	"	"	"	"
» 14 Agricultura y ganadería..	800	500	160	1460
» 15 Crédito provincial.....	"	"	"	"
» 16 Mancomunidades interprovinciales.....	"	"	"	"
» 17 Devoluciones.....	830	"	"	830
» 18 Imprevistos.....	"	"	1550	1550
» 19 Resultas.....	100000	"	"	100000
TOTAL.....	284080	77190	62765	424035

En Burgos a 4 de febrero de 1932.—El Interventor, Paulino Manrique.—Conforme: El Ordenador de pagos, Moisés Peralta.

Febrero 4 de 1932.—La Comisión Gestora, en sesión de dicho día, acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, Pedro J. García.

(Continuará)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Roa.

D. Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en definitiva, impuestas a Felipe Palomino Lázaro, en la causa contra él seguida por lesiones, se embargaron al mismo los bienes siguientes:

Una casa en el pueblo de Fuentelisedo, calle de Las Fuentes, sin número, linda derecha entrando corral de José Domingo, izquierda casa de dicho José y espalda con Rafael Abad, tasada en 930 pesetas.

Una tierra en la jurisdicción de Fuentecén, al pago de Las Hoyadas, de cabida media fanega, equivalente a 20 áreas próximamente, linda N. Sotero González, E. Timoteo Llorente, S. Gabriela Roa y O. dicha Gabriela, en 210.

Dichas fincas se sacan a segunda pública subasta con deducción del 25 por 100 del valor en que han sido tasadas, cuyo acto se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero próximo, a las doce horas, haciéndose saber que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo porque se subastan; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que los licitadores habrán de conseguir previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo últimamente dicho, y que el rematante habrá de suplir la falta de títulos de propiedad de las mencionadas fincas, obrando en autos únicamente la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido.

Dado en Roa a 26 de enero de 1932.—El Juez de instrucción, Pedro Luis Sanz Redondo.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Burgos.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en 3 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de servir de base en el concurso para el arriendo del Teatro Principal de esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes, bien entendido que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924.

Burgos 6 de febrero de 1932.—El Alcalde accidental, M. Santamaria

Alcaldía de Burgos.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento el 3 del actual, se acordó atender las observaciones hechas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, relativas al presupuesto ordinario de esta Corporación, suprimiendo los sueldos de los dos Capellanes del Cementerio y el pago a las parroquias del 25 por 100 de derechos de enterramientos.

Lo que se anuncia al público a los efectos del artículo 302 del Estatuto.

Burgos 6 de febrero de 1932.—El Alcalde accidental, Manuel Santamaria.

Alcaldía de Belorado.

Aprobado por el Ayuntamiento, patrono de la fundación, el proyecto de presupuesto extraordinario para la realización de obras de reparación y mejora en el edificio del Hospital de la Misericordia e instalaciones del mismo, queda expuesto al público el expediente durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, pues pasado dicho plazo se remitirá a la Junta provincial de Beneficencia.

Belorado 26 de enero de 1932.—El Alcalde-Presidente, F. Vitores.

Ignorándose el actual paradero y el de los padres del mozo Antonio Corral Fernández, número 2 del reemplazo de 1926 por este Ayuntamiento, indultado de la nota de prófugo en 25 de febrero de 1928 y dispuesta su revisión en el presente año por la Junta de Clasificación, se le cita por el presente para que el día 21 de febrero, a las doce de la mañana concurra a la sesión que celebrará este Ayuntamiento para revisar la prórroga de 1.ª clase que tiene concedida, pues en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Belorado 26 de enero de 1932.—El Alcalde, F. Vitores.

Formuladas por este Ayuntamiento como patrono de la fundación Hospital de Misericordia de esta villa, las cuentas de la misma, correspondientes al ejercicio de 1931, quedan expuestas al público por plazo de quince días para que los vecinos puedan examinarlas y proponer las observaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

Belorado 31 de enero de 1932.—El Alcalde-Presidente, F. Vitores.

Alcaldía de Presencia.

En sesión celebrada el día 24 del actual, el Ayuntamiento pleno de esta villa aprobó las ordenanzas, una sobre prestación personal para arreglo de vías rurales de este término municipal y arreglo de calles, y otra para el repartimiento general

de utilidades, las dos surtirán efectos en el año actual y se hallan de manifiesto por quince días al público en la Secretaría municipal, para que durante el plazo surta los efectos de examen y reclamaciones que crean justas los vecinos de este distrito municipal, pues expirado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Presencia 26 de enero de 1932.—El Alcalde, Agliberto de Oca.

Se halla vacante la plaza de Depositario municipal, con el sueldo de 75 pesetas anuales, cuyo cargo será provisto con arreglo al artículo 566 del Estatuto municipal vigente, y el plazo para acudir con solicitud quince días.

Igualmente se halla vacante la plaza de enterrador municipal, con el sueldo de 200 pesetas anuales, cuyo cargo será provisto con las condiciones que el Ayuntamiento tiene acordadas, acudiendo con solicitud en término de quince días, pasados éstos, tanto en esta vacante como en la anterior, no se admitirá ninguna solicitud de los aspirantes.

Presencia 27 de enero de 1932.—El Alcalde, Agliberto de Oca.

Alcaldía de Quintana del Pidio.

Hallándose incluido en el alistamiento de este municipio, para el reemplazo actual, a tenor de lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de quintas, el mozo Santiago Palacios Alonso, hijo de Gregorio e Inocencia, cuyo actual paradero así como también el de sus padres se ignora, se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento el día 14 de febrero, y al acto de la clasificación y declaración de soldados el día 21 del mismo mes, advirtiéndole que de no comparecer por sí o legalmente representado por otra persona, le parará el consiguiente perjuicio.

Quintana del Pidio 1 de febrero de 1932.—El Alcalde, Ricardo García.

Igual citación hace el Alcalde de Haza, respecto del mozo Adanto de la Fuente Lázaro, hijo de Teodosio e Isidora.

El de Contreras, respecto de los mozos Juan Juez Castrillo, hijo de Anastasio y Bernarda y Andrés Alonso Camarero, de Angel y Felisa.

El de Roa, respecto del mozo Jorge Mendoza Jiménez, hijo de Juan Antonio y Damiana.

El de Rioseras, respecto del mozo Jesús Laredo Porras, hijo de Benito y Eusebia.

El de Castrogeriz, respecto de los mozos Silvino Palacin Pampliega, hijo de Vitaliano y Justina; José Pérez Torres, de Santiago y Juana, y Felipe Minguez Rupérez, de Luis y Segunda.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Quintana del Pidio.

Desiertas por falta de licitadores las subastas de 2.500 pinos para la resinación en el monte Olmedo, de este municipio, celebradas en esta Alcaldía los días 20 de noviembre y 11 de diciembre próximos pasados; se anuncia de nuevo para el día 25 del actual, y hora de las once de la mañana, bajo el tipo de 0,40 pesetas por año y pino, con las condiciones enumeradas en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 248, del 31 de octubre último, a excepción del depósito que será el que corresponda a la nueva tasación.

Quintana del Pidio 1 de febrero de 1932.—El Alcalde, Ricardo García.

Alcaldía de Huerta de Rey.

Desiertas por falta de licitador las dos subastas anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 261, correspondiente al día 16 de noviembre último, relativas al aprovechamiento de resinación de los 25.000 pinos, en el monte Comunerero de esta villa y Arauzo de Miel, bajo el tipo de retasa fijado por la Jefatura del Distrito, de importe anual pesetas 12.375 y mediante licitación según ley y disposición de la Superioridad, se celebrará nueva subasta, el día 26 del actual, y hora de las doce, en esta casa consistorial, con los requisitos y condiciones que en aquél se indicaban.

Si por cualquier circunstancia no se celebrase, se verificará otra nueva, el día 29 del mismo a igual hora.

Huerta de Rey 3 de febrero de 1932.—El Alcalde, Venancio Gárate

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circolo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 2 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 3'50 por 100.

A seis meses al 4 por 100

A un año al... 4'50 por 100.

4

FEDERICO URRACA PLAZA

OCULISTA

Jefe de la consulta oftalmológica de la Cruz Roja.

Lain-Calvo, núm. 18, 1.º

(GRATIS A LOS POBRES)

6